

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
09 MAY 2024
HORA 09 de la mañana
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24211

VISTO:

El expediente CO-0062-01954890-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes para constatar el estado edilicio de la vivienda ubicada en calle Monseñor Zazpe N° 2.590. Si se verifica peligro de derrumbe, se procederá a intimar al propietario y proveer un pasaje seguro para los transeúntes.

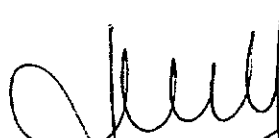
Art. 2º: En un plazo que no exceda los quince (15) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble, a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir, se realizará las tareas correspondientes, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor.

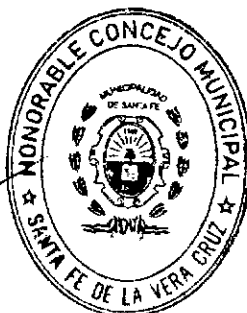
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01954890-8 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-05-2024.....

Dirección de Legislación y MEU